# UFICIAL

PROVING DE LEON.

seministración . — Intervención de Fondos ia la Diputación Provincial.—Teléfono 1700 luap. de la Diputación Provincial,-Tel. 1700 Viernes 16 de Marzo de 1956

Núm. 64

Jordán de Urríes.-V.º B.º: El Dele-

No se publica los domingos ni días testivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas, Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

### Sobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

que sigue:

«Desde las doce horas del Jueves Santo día 29 actual hasta la una hora del Domingo de Resurrección día 1.º de Abril deberán suspenderse espectáculos, incluso cabaréts, sin más excepción que algún concierto sacro u otros actos de índole análoga».

El Gobernador Civil interino, 1271 Ramón Cañas del Río

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en Circular telegráfica número 8 del año en curso, me dice lo

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. León, 9 de Marzo de 1956.

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Habiéndose sufrido un error por omisión en el anuncio correspondiente al cuadro de tipos evaluatorios del término municipal de Las Omañas, en lo que respecta a prado secano y monte bajo, se hace saber que el correspondiente a prado secano es de 188 pesetas por hectárea yel de monte bajo 56 pesetas por hectárea, lo que se hace público para que los interesados puedan reclamar contra los mismos en un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio ante el Ingeniero provincial de este Servicio.

León, 10 de Marzo de 1956. – El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco y Lago.

gado de Hacienda, José de Juan y Lago. 1228

### Administración de Rentas Públicas

Desconociéndose el actual domi-cilio de D. Angel Fernández Sán-chez, cuyo último conocido ha sido en la ciudad de León, Solares de la Vega, sin número, por la prese .te se le hace saber que por el Jurado de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, en sesión celebrada el día 1 de Agosto de 1955, acordó por unanimidad fijar como base de liquidación del impuesto de Transportes, año 1949, la cantidad de 9.255 pesetas de incremento. Lo que comunico a usted para su conocimiento, debiendo advertirle que contra este acuerdo puede recurrir ante el Jurado Central en el plazo de quince días, presentando el escrito en esta Secretaría, para su tramita-ción. Transcurrido dicho plazo sin presentar reclamación, se entenderá está conforme con la base fijada y se dará al expediente la tramitación reglamentaria.

León, a 13 de Marzo de 1956.-El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

Desconociéndose el actual domicilio de D. Agustín F. Valderrama, cuyo último conocido ha sido en la ciudad de Ponferrada, por la presen-te se le hace saber que en esta Secretaría del Jurado Especial de Valora ción de la Contribución de Usos y Consumos tiene de manifiesto durante el plazo de quince días el expediente que le ha sido instruído por el concepto de Transportes, año 1949. Se le advierte que si transcurrido dicho plazo no ha presentado por escrito en esta Secretaría las alegaciones que estime convenientes a su favor, se dará al expediente la tramitación reglamentaria.

León, a 13 de Marzo de 1956.—El Delegado de Hacienda, José de Juan

Desconociéndose el actual domicilio de D. José Carballo Carballo, cuyo último conocido ha sido en la ciudad de Ponferrada, por la presen-te se le hace saber que en esta Secretaría del Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos tiene de manifiesto durante el plazo de quince días el expe-diente que le ha sido instruído por el concepto de Transportes, año 1949. Se le advierte que si transcurrido dicho plazo no ha presentado por escrito en esta Secretaria las alegaciones que estime convenientes a su favor, se dará al expediente la tramitación reglamentaria.

León, a 13 de Marzo de 1956.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

### Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

A causa de los retrasos originados en la recaudación de las contribuciones del actual trimestre por los temporales de nieves, se acuerda la ampliación del período voluntario de cobranza en cinco días para el Ayuntamiento de Cármenes, de la Zona de La Vecilla, y en diez días para recaudar los Ayuntamientos de Láncara, San Emiliano, Cabrillanes, Villablino, Palacios del Sil y Murias de Paredes, de esta última Zona. León, a 13 de Marzo de 1956.—El

Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.— V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

## lefatura de Obras Públicas

Solicitudes de servicios regulares de transporte por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la conce-1239 sión para el establecimiento de un

servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Vallanueva del Arbol y Barrio de Nuestra Señora, en cumplimiento de lo dis-puesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. del 12 de Enero siguiente), se abre Información Pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo ción o hijuela del que tengan esta-examen del Proyecto en la Jefatura blecido, harán constar ante esta de Obras Públicas, presentar ante Jefatura de Obras Públicas el fun-

ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explatación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las enti-dades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio solicitado, o entiendan que se trata de una prolonga-

damento de su derecho y el propósi. to de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a la Excma. Diputación Provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comu-nicaciones; a los Ayuntanicados de Villaquilambre, Vegas del Condado y Santa Colomba de Curueño, así como a D. Francisco López Alba. titular del servicio regular de trans. porte de viajeros por carretera entre

Sabero y León. León, 12 de Marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

Núm. 285.—147,12 ptas. 1225

### Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de León

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Anunciando subasta pública de las obras de Conservación de las carreteras (riegos) en diversas provincias, con cargo a los créditos procedentes de la Deuda del Estado, Plan anual de 1956, grupo primero, concepto sexto autorizada por Orden Ministerial de 1 de Marzo de 1956.

Hasta las trece horas del día 28 de Marzo de 1956 se admitirán en la Secretaría de la Comisión de Enlace (Agustín Bethencourt, número 4, planta séptima) y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas, proposiciones para optar a la subasta de las obras siguientes:

Número de los grupos	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Presupuesto de los grupos e importe de la anualidad	Plazo de ejecución	Depósitos provisionales
	PROVINCIA DE LEON			
308	Carretera R-VI de Madrid a La Coruña		X	
	Riego con betún frúido en Km. 333, 365, 366, 382, 383, 384, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 426, 430, 431, 432, 434, 435 y 436 y Carretera Sr-VI-12 (Madrid) Ponferrada-Vigo, Km. 12, 13, 14, 29 y 30	1.205.359 53	31-X-56	23.080 39
309	Carretera R-VI; Madrid-La Coruña			
	Riego con betún flúido en Km. 281 a 292 y Sr-VI-13 (Madrid) Adanero-Gijón, Km. 376 a 381, y C-7 León-Astorga, Km. 26, 29 y 37 y 38	1.251.530 74	31-X-56	23.772 96
310	Sr-VI-13 (Madrid): Adanero-Gijón			
	Riego con betún flúido en Km. 274 a 275, 297, 299 a 300, 302 a 305, 312, 316 a 319 y 322 a 323 y Carretera Ps-4." León-Zamora-Salamanca Km. 76, 78, 91 y 109 al 110	909.296 36	31-X-56	18.185 92

Tanto en esta fianza provisional como en la definitiva, si fuera en efecto, deberá ser presentada por los

licitadores la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta tendrá lugar en la Dirección Facultativa del Plan de Modernización, el día 9 de Abril de 1956,

a las diez y media de la mañana. En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leidas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a esta subasta, la Junta por declaración de la Presidencia adjudicará con carácter presidentes admisibles que se presenten a esta subasta, la Junta por declaración de la Presidente adjudicará con carácter presidentes de la Presidente de dencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. La adjudicación definitiva será publicada en el Boletín Oficial del Estado para la tramitación que prescriber les dienosiciones ricalitates de la conferencia del conferencia de la conferencia de la conferencia del conferencia de la conferencia de la conferencia ción que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta, se procederá en la forma que dispone la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicha Secretaría y en las Jefaturas de Obras Públicas, respectivas, en los días y horas hábiles de oficina. y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel se de la clase sexta (4 50 pesetas) o en papel control de la clase sexta ( llado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase (mas los recargos autorizados). Deberán presentarse dentro de sobre cerrado y lacrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata.

A la vez, por separado y a la vista deberá presentarse en cada pliego el resguardo justificativo de haber constituído el depósito de la fianza provisional antes mencionada y los documentos que sea necesario acom-

panal Los licitadores presentarán declaración jurada en el caso de personas naturales y certificación en el de las Empresas de no estar incluídas en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911 reformada por la de 20 de Diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán, además, la certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-Ley de 13 de Mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada. Asimismo los documentos de constitución de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercan-

til y los que acrediten la representación de ellas, por los firmantes de la proposición.

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de Febrero de 1955 norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de Julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de Enero de 1955.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ...., número ...., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de .........

(Fecha y firma del proponente)

Madrid, 8 de Marzo de 1956.—El Director General, Pedro de Ansorena. Es copia: El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

Núm. 281.—684,75 ptas.

### Administración municipal

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

No habiendo comparecido a juicio de revisión ante este Ayuntamiento, el mozo del reemplazo da 1954, Baltasar García Gonzâlez, hijo de Nicanor y de Adoración, natural del pueblo de Buiza, se les cita y emplaza por medio del presente, a fin de que haga su presentación antes del tercer domingo del corriente mes de Marzo, pues en caso contrario, será declarado prófugo.

La Pola de Gordón, 13 de Marzo de 1956.—El Alcalde, F. Tascón.

1243

### Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL
DE 10 CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEON

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León. Certifico: Que por este Tribunal y en el recurso de que se hará mención, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: Sres. D. Gonzalo Fernández Valladares. — Presidente. — D. César M. Burgos González. — Magistrado. — D. Francisco del Río Alonso. — Idem. — Suplente. D. Francisco Blanch López. — Vocal. — D. Eleuterio Diez Parrado. — En la ciudad de León a veintitrés de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — Vistos Contencioso-administrativo de León por este Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León presentes autos del recurso número 27 de 1955, promovidos por el Procurador D. Fernando Tejerina Rubricados.

Alvarez Santullano, en nombre y representación de la Junta Vecinal de Villafruela del Condado, contra acuerdo del Tribunal Económico administrativo Provincial, cuyo acuerdo fué adoptado con fecha 31 de Enero de 1955, estimando la reclamación formulada contra la exacción de cuotas por el concepto de derecho o tasa sobre intrusión en terrenos comunales por varios vecinos de dicho pueblo, en el que han sido partes mentada Junta Vecinal de Villafruela del Condado, representada por el procurador dicho y dirigida por el Letrado D. Eduardo García Llorente y el Sr. Fiscal de esta Jurisdicción.

Fallamos: Que desestimando la demanda Contencioso-administrativa interpuesta por la Junta Vecinal de Villafruela del Condado confirmamos el acuerdo del Tribunal Económico - administrativo Provincial de treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, por el que se estimó la reclamación formulada contra la exacción de cuentas por el concepto de derecho o tasa sobre intrusión en terrenos comunales por varios vecinos de Villafruela del Condado, sin hacer imposición de costas, antes bien declarándola gratuídad del presente recurso. Una vez firme esta sentencia publiquese en el Boletin Oficial de la provincia y con testimonio de la misma vuelva el expediente administrativo a la oficina de procedencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto dentro del plazo legal.—Así por esta nuestra sentencia, juzgando en única instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Gonzalo F. Valladares.—César M. Bur-gos.—Francisco Río Alonso.—Francisco Blanch.-E. Diez Parrado.-

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su publicación en el Boletin Oficial de la misma, expido la presente que firmo, con el Visado del Ilmo. Sr. Presidente en León, a dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de la ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 154 de 1955, de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es

como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, el Sr. don Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma. visto el precedente juicio de faltas contra María Luisa Fernández Rubio, de 35 años, casada, sus labores, hija de Domingo y de Juana, natural de Buenos Aires y vecina de Armunia, en virtud de denuncia formulada por Francisca Poblador Rubio, de 41 años, casada, sus labores, hija de Juan y Rafaela, natural de Santa Cruz de la Sierra (Cáceres) y vecina de Armunia, por supuesta falta de lesiones, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a la denunciada María Luisa Fernández Rubio, por la supuesta falta de lesiones que se le imputaba, declarando las costas de oficio.—Así, definitivamente juzgando, pronuncio, mando y firmo.—

Firmado: Fernando Domínguez-Be-

rrueta. - Rubricado».

Y para que conste, y su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, para que sirva de notificación en legal forma a la denunciante Francisca Poblador Rubio y a la denunciada María Luisa Fernández Rubio, expido el presente en la ciudad de León, a veintinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. nno, Fernando Domínguez-Berrueta.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de la dispuesto por el Sr. Juez de 1." Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Dámaso de Soto Alvarez, en nombre y representación de D. Celestino Diez Diez, vecino de Tineo, contra D. Mariano Gilmartín Merino y D. José María de la Torre González, sobre indemnización (cuantía 100.802,90 pesetas), por la presente, se emplaza por segunda vez al último de los demandados indicados, a fin de que en término de cinco días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de rebeldía.

Se encuentran en este Juzgado, a su disposición, las copias correspon-

dientes.

Valencia de Don Juan, a seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario judicial, Carlos García Crespo.

1217

Núm. 279.—68,75 ptas.

#### Cédulas de citación

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal en providencia dictada en en el día de hoy en autos de juicio de faltas que se tramitan con el número 7 del corriente año, por lesio-nes, contra Manuel Paredes Frechoso, mayor de edad y vecino de Cis-neros, causadas a Salvador Calero Jiménez, de 43 años, casado, vendedor ambulante, natural de Aranda de Duero y vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, ha mandado convocar al Sr. Fiscal Comarcal, citar a las partes, a fin de que con las pruebas de que intenten valerse comparezcan ante la Safa Audiencia de este Juzgado el día cuatro ce Abril próximo, y hora de las diez y media, con el objeto de celebrar el aludido juicio de faltas, bajo apercibimiento que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida, incurrirían en la multa de una a veinticinco pesetas, conforme determina el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Cri-

Y para que tenga lugar la citación del lesionado Salvador Calero Jimé.

nez, en ignorado paradero, y su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, expido y firmo el presente en Sahagún, a seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Inocencio Martínez.

0 0

Por el presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal en providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 9 de 1956, por estafa a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra los denunciados Andrés Pérez Gómez, de 18 años, soltero, obrero y vecino de Madrid, Pedro Rodríguez Rey-Bravo, de 19 años, soltero, obrero y también vecino de Madrid, ambos en ignorado paradero, ha mandado convocar al Sr. Fiscal Comarcal y citar a las partes para que el día cuatro del próximo mes de Abril, y hora de las diez cuarenta y cinco, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sita en la Avenida de José Antonio, número 11, al obje-to de celebrar el juicio de faltas expresado, advirtiendo a las partes que deberán comparecer provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento que de no verificarlo incurrirán en la multa de una a veinticinco pesetas, conforme determina el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación a los denunciados Pedro Rodríguez Rey-Bravo y Andrés Pérez Gómez, cuyas demás circunstancias se expresan, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia de León, expido y firmo el presente en Sahagún, a seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ino-

cencio Martinez.

#### Requisitorias

Por la presente que se expide en méritos de lo acordado en la pieza de situación, dimanante del sumario núm. 74, rollo 964, de 1954, so bre robo, se cita y llama a Delfino Rodríguez López, de treinta y un años de edad, soltero, minero, hijo de Marcelino y de Antonia, natural y vecino de Campelo (León), calle Real, núm. 12, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Obrador, núm. 11-3.°, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de treinta días contados desde el si guiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el Boletin Ofi-CIAL se constituya en prisión en la de este partido, sita en la Plaza del Claustro, apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles

como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura e ingreso en la Prisión de este partido, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Mahón a 24 de Febrero de 1956.— El Juez de Instrucción, José Querol Giner.—El Secretario, José Molina Rubio.

Marcos Antonio, de unos veinticuatro años de edad, de estatura alta delgado de cara y alargada, nariz larga, pelo negro ondulado muy abundante, viste gabardina clara, chaqueta y pantalón de algodón color azul y calza zapato negro, procesado en sumario seguido en este Juzgado bajo el número 48 de 1956 sobre robo, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión; apercibiéndole de que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en de recho.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial su busca y captura, y caso de ser habido lo ingresen en prisión a mi disposición dándo-

me cuenta.

Dado en Ponferrada a 3 de Marzo de 1956.—El Juez de Instrucción, Bernardo Francisco Castro Pérez.— El Secretario, Fidel Gómez. 1170

### Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 114.025 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1123

Núm. 283.—30,25 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pola de Gordón

El padrón de contribuyentes de cabezas de familia campesinas por el concepto de cuotas para el soste nimiento de la Hermandad, correspondientes al ejercicio de 1956, se halla expuesto al público en la Secretaría de la misma, durante el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente anuncio en BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en el de la Organización Sindical para su examen y aprobación.

La Pola de Gordón, 7 de Mario de 1956.—El Jefe de Hermandad Alejandro Juárez Blanco.

Imprenta de la Diputación Provincial